

#2184

P. 4847

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Oct 16/36

Proy de ley que transfiera fondos de la de
Gastos Públicos vigente (Sec. de Estado de
Agricultura). -

5 Págs



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 23222

Ciudad TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
octubre 16 de 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad TRUJILLO.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de ley que autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos para 1936, correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo
RAFAEL L. TRUJILLO.

11/4/36

1ª Disc. - Oct. 20/36 - Aprob.
2ª " " 21/36 - Aprobada
M.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO _____

Artículo UNICO:

se autoriza la siguiente transferencia
en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos
para 1936:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

~~XXXX~~

30920 FOMENTO AGRICOLA

DEL:	G30920T Adquisición de Terrenos:	\$ 1,600.00	
AL :	G30920-1 Para fomento agrícola:		<u>\$1,600.00</u>
		<u>\$ 1,600.00</u>	<u>\$1,600.00</u>

DADA etc.

988

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Octubre 21, 1936.

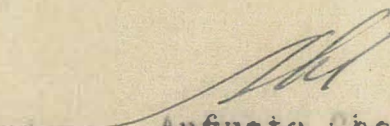
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su
oficio # 23222 de fecha 16 del corriente y del
proyecto de ley que autoriza transferencia de
fondos dentro del Capítulo VII de la ley de Gas-
tos Públicos para 1936, correspondiente a la Se-
cretaría de Estado de Agricultura.

Pláceme participarle que el
Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la
Cámara de Diputados, para los fines constituciona-
les.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente.


Augusto Chotín.
Vicepresidente del Senado
en funciones de Presidente.

81/4848

NR/

989

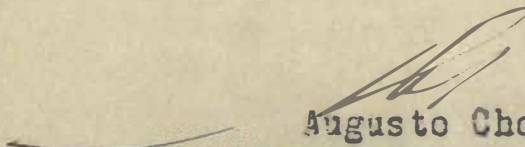
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
Octubre 21, 1936.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo VII de la ley de Gastos Públicos para 1936, correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Augusto Chotín.
Vicepresidente del Senado
en funciones de Presidente.

NR/

26/1/4734



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo UNICO:

Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

30920 FOMENTO AGRICOLA

DEL:

G309207 Adquisición de Terrenos: \$1,600,00

AL:

G30920-1 Para fomento agrícola:	\$1,600,00	\$1,600,00
	<u>\$1,600,00</u>	<u>\$1,600,00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Octubre, del año mil novecientos treintiseis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:

[Firma]
VICE-PRESIDENTE EN
FUNCIONES DE PRESIDENTE

[Firma]
[Firma]

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA

7^a LEGISLATURA *De* de 1936

REGISTRADA AL NO

2395

en el folio del libro Ictro.....

Nº de sesiones de Leyes, Resoluciones

y otras disposiciones por el Senado

Y consta de

hojas escritas y firmadas por el

Senado de la República

Ciudad Santiago, D. R., el 19 de

1936

M. J. M. J.

Jefe de los Oficinas de